

ANEXO – RESOLUCION GENERAL N° 2.016

(TEXTO ACTUALIZADO Y ORDENADO DE LA RESOLUCION GENERAL N° 1.891 "MI REGISTRO" CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA RESOLUCION GENERAL N° 2.016)

ANEXO III

DATOS DEL TRABAJADOR. VINCULOS FAMILIARES

El empleador deberá ingresar los datos relacionados con los vínculos familiares de sus trabajadores, conforme el siguiente detalle:

1. Datos del vínculo familiar:

- a) Evento: es el acto que genera un vínculo familiar o lo finaliza.
- b) Vínculo familiar: es la relación de vínculo o parentesco entre dos personas, una de las cuales es el trabajador.
- c) Fecha de inicio.
- d) Fecha de finalización.

Se consignará el número de evento que corresponda.

2. Datos de la persona que se encuentre vinculada al trabajador:

- a) Fecha de nacimiento.
- b) Fecha de fallecimiento.
- c) País de residencia.
- d) Estado de incapacidad.
- e) Estado de discapacidad.
- f) Convivencia con el trabajador.
- g) Sexo.

El sistema exhibirá los siguientes datos de la persona vinculada:

ANEXO – RESOLUCION GENERAL N° 2.016

(TEXTO ACTUALIZADO Y ORDENADO DE LA RESOLUCION GENERAL N° 1.891 "MI REGISTRO" CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA RESOLUCION GENERAL N° 2.016)

ANEXO III

DATOS DEL TRABAJADOR. VINCULOS FAMILIARES

- a) Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), Código Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o Clave de Identificación (C.D.I).
- b) Apellidos.
- c) Nombres.
- d) Tipo de documento de identidad.
- e) Número de documento de identidad.
- f) Domicilio real.
- g) Nacionalidad.
- h) Sexo.
- i) Opción de Obra Social.
- j) Estado Civil.

Los datos detallados en los puntos a) a i) precedentes no serán susceptibles de modificación, siempre que el sistema para el caso del inciso i) informe una obra social de opción.

Anexo incorporado por la Resolución General N° 2.016, art. 1°, pto. 12.